SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Y con esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron —

Alonso Negrino [illegible] — Jorge Perez Baladejo — [illegible] Juan Muñoz

Ante mi Antonio [illegible]

Ayuntamiento — En la villa de Caravaca en diez y siete del mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y dos años se juntaron en el ayuntamiento de la villa de Caravaca como lo an de uso y costumbre para tratar cosas al servicio de Dios nuestro señor [illegible] el señor [illegible] don Antonio de Quiroga [illegible] —

[illegible] alcalde mayor —

Alonso Muñoz [illegible] —
Don Fernando de Montiel [illegible] —
Alonso Muñoz de Robles —
Don Pedro de [illegible] Noguerol —
Juan Martin —
Juan Alonso Conesa —
Miguel [illegible] —
[illegible] Regidor [illegible] —

Pan a 20 reales [illegible] 28 [illegible] 14 reales — Acordose se venda [illegible] a veinte y ocho reales y catorce [illegible] el precio [illegible] —

[illegible] alquiler [illegible] — Y señalose para [illegible] don Luis [illegible] para [illegible] en el acuerdo [illegible] y todos los capitulares [illegible] lo acordaron —